

# Factura Pequeño Contribuyente

**BRYAN EDUARDO, GONZALEZ CABNAL**  
Nit Emisor: 73708267  
**BRYAN EDUARDO GONZALEZ CABNAL**  
2 CALLE COLONIA CHICHOCHOC, zona 5, Coban, ALTA VERAPAZ  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
5D510323-D0E8-4DA0-9379-89041CEC06B1  
**Serie:** 5D510323 Número de DTE: 3504885152  
**Numero Acceso:**  
Fecha y hora de emision: 31-may-2021 11:02:54  
Fecha y hora de certificación: 12-may-2021 11:02:54  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos del 03 al 31 de mayo de 2021, según contrato MEM-285-2021.	6,080.65	0.00	6,080.65	
TOTALES:					0.00	6,080.65	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



**Ing. Hugo I. Guerra**  
Director General de Hidrocarburos



Guatemala, 31 de mayo de 2021

**Ingeniero**  
**Hugo Israel Guerra Escobar**  
**Director General de Hidrocarburos**  
**Dirección General de Hidrocarburos**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.

En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-285-2021** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-285-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de mayo de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Apoyo técnico en el control del cumplimiento de informes mensuales, trimestrales y anuales.**

- Apoyo técnico en la elaboración de Dictámenes Técnicos de expedientes que contienen documentación presentada por las distintas compañías petroleras p.e. Empresa Petrolera del Itsmo, S.A. Alyonca, S.A que operan en el país, relacionados a informes mensuales, trimestrales, y anuales.

**TDR 2: Apoyo técnico en la elaboración de mapas y secciones estratigráficas.**

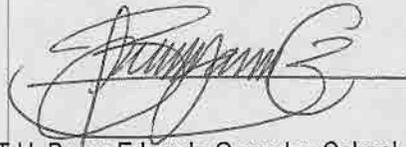
- Apoyo técnico en la verificación de los vértices y dimensiones de las áreas propuestas para una ronda de licitación, se realizaron rectificaciones correspondientes a las dimensiones.
- Apoyo técnico en la digitalización de secciones y mapas que se encuentran escaneados, con la finalidad de trasladar los elementos a formato shape, para obtener una mejor resolución, la intención es digitalizar información importante disponible, iniciando con los que sean útiles para la licitación de áreas en la cual se está trabajando.
- Elaboración de mapas de apoyo para presentaciones y documentos, requeridos por la Dirección y Subdirección.
- Elaboración de un mapa como respuesta para la Unidad de Información Pública para determinar si un polígono se encuentra dentro de lugares donde hay extracción de hidrocarburos.

**TDR 3: Apoyo técnico en las distintas actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos.**

- Apoyo técnico en la elaboración de Dictámenes Técnicos de expedientes que contienen documentación presentada por las distintas compañías petroleras que operan en el país, relacionados a permisos de importación, presentación de fianzas y diversos asuntos.
- Apoyo técnico en la elaboración de Dictamen relacionado a la presentación de informe de análisis de secciones delgadas presentado por Empresa Petrolera del Itsmo, dando por evacuada la resolución en la cual se le requirió la información.
- Apoyo técnico en la elaboración de oficio como respuesta para la Unidad de Información Pública, referente a la solicitud de información de, si en un terreno existe extracción de petróleo.

- Apoyo técnico en el traslado de Expedientes a la Unidad de Gestión Legal, mediante libro de traslado y sistema digital de gestión de expedientes.
- Apoyo técnico en la revisión, modificación y rectificación de los informes, presentaciones y documentos relacionados a las Áreas Propuestas para Licitación.
- Verificación de los vértices de los polígonos de las Áreas Propuestas para Licitación, para determinar que no exista ningún error.

Atentamente,



T.U. Bryan Eduardo Gonzalez Cabnal  
DPI No. 2154 25391 1601



Vo.Bo. Ing. Sergio David Girón  
Jefe Temporal  
Departamento de Exploración



Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

